DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH -SAT Sistema de Alertas Tempranas - SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 004-11

Primera al Informe de Riesgo N°. 015-10 A.I. Emitido el 20 de septiembre de 2010

Fecha: Mayo 3 de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
сносо́	Bojayá	Bellavista			Mesopotamia - La Loma de Bojayá- Boca de Napipí - Pogue- Boca de Opogadó- Carrillo-El Tigre- La boba	Piedra Candela- Cuía—Corazón de Jesús- Amburridó- Caimanero	Alto Río Bojayá, Alto Río Cuía, Buchadó Amparradó, Opogadó- Doguadó, Ríos Uva Pogue, Quebrada Taparal Pichicora, Chicue, Puerto Alegre, Napipí, Puerto Antioquia, Tungina y Apartadó.	Consejos locales integrantes del Consejo Mayor del Medio Atrato "ACIA": El Tigre, La Boba, Alfonso López, Veracruz, San José, Puerto Conto, La Loma de Bojayá, Pogue, Piedra Candela, Cuia, Caimanero, Napipí, Carrillo, Boca de Opogadó, Mesopotamia, Isla de Los Palacios, Pueblo Nuevo, Bellavista.
	Medio Atrato	Beté			Bebará Llano- Bebaráma Llano- Campo Alegre- San Antonio Buey-San José Buey-San Roque Boca de Bebará, Amé, Tanguí, Buey.	El Llano , La Villa, La Peña, Pueblo Viejo-El Playón-la Mansa-La Peña-La Vuelta-Medio Beté-Paina- PuebloViejo- Puné-Purichí- Tauchigadó	Paso del Río, Salado, Chimiridó- Chirrinchao- Chorito Engoró- El Salado- Guadualito Beté- la Pava-Paina- Remolino	Consejo Mayor del Medio Atrato "ACIA"
ANTIOQUIA	Vigía del Fuerte	Vigía del Fuerte			Puerto Antioquia, San Antonio de Padua, San Miguel, San Alejandro, La Playa, Vegáez,	Isleta-La Lomita-Loma de Murrí-Palo Blanco-Playa Murrí-Playitas- Puerto	Jengadó, Apartadó, El Salado, Paracucundó-Rio Jarapeto ,	Consejos locales integrantes del Consejo Mayor del Medio Atrato "ACIA", Palo Blanco, Santa Maria, Playa de Murrí, Vuelta cortada, La

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
					Puente Palacios	Antioquia- Puerto Medellín-Puerto palacios-San Alejandro-San Antonio-San Miguel-Santa María-Vegaéz- Vidri- Villanueva- Vuelta Cortada		loma de Murrí, La Lomita, San Martín, San Miguel, Buchadó, Arenal, San Antonio de Padua, Vegaéz, Villa nueva, San Alejandro, Puerto Antioquia

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
30 de septiembre de 2010	No declara la alerta temprana, hace recomendaciones

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

La situación de riesgo para la población civil de los municipios del Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá, advertida en el informe de Riesgo N° 015-10 del 20 de septiembre de 2010, sigue profundizándose por el accionar de los grupos armados ilegales, de manera particular, de los frentes 57 y 34 de las Farc, que basa en la explotación de los recursos naturales de la región y los circuitos de narcotráfico una importante fuente de financiación y han establecido zonas de control territorial y de movilidad desde el interior del país, hacia la República de Panamá y el Océano Pacífico, De igual manera, el grupo post desmovilización de las AUC autodenominado las "Águilas Negras" en proceso de expansión territorial y "los Rastrojos" que extienden sus acciones hacia el Atrato Medio para desarrollar las actividades de narcotráfico.

Dada la actual dinámica de confrontación armada en los municipios de Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato, los factores de amenaza que configuran el escenario de riesgo son:

1) El afianzamiento del control social, político, económico y territorial de los frentes 34 y 57 de las Farc en las márgenes izquierda y derecha de río Atrato, y en las partes alta y media de sus ríos tributarios: Murrí, Arquía, Bebará, Bebarama ,Tanquí, Beté, Buey Bojayá y Opogadó, utilizando como estrategia las amenazas e intimidaciones en contra de las autoridades étnico territoriales y a las autoridades civiles para que accedan a peticiones de los grupos armados ilegales, el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y la aplicación de restricciones a la movilidad de los pobladores de la zona con el fin de contener la ofensiva militar. El Frente 57 de las Farc, continua

controlando la instalación de cultivos de uso ilícito, la producción y comercialización de la droga y el tráfico de armas en la región, mientras que el Frente 34 de las Farc se encarga del financiamiento por medio de la imposición de tributos a la explotación maderera y minera, las extorsiones y el control de corredores de movilidad.

- 2) Con ocasión del paro armado declarado por la guerrilla los días 22 de mayo al 2 de junio de 2011 y los días 1 al 8 de marzo de 2012, se incrementó el control militar de la fuerza pública sobre el río Atrato, para recuperar y garantizar la circulación por este principal eje de movilidad a través del cual se transporta la población, los productos agrícolas, pesqueros y madereros, entre otros. La acción disuasiva de la fuerza pública obligó a la guerrilla de las Farc a replegarse hacia las partes alta y medias de los tributarios del río Atrato, lo que generó amenazas e intimidaciones de la guerrilla contra la población civil de las diferentes subcuencas, en especial, contra los líderes comunitarios y restricciones a la movilidad de los pobladores.
- 3) La disputa entre las Farc y las autodenominadas Águilas Negras por el dominio territorial de la cuenca del río Napipí, municipio de Bojayá, debido a su alto valor estratégico, toda vez que posibilita la conexión con el Océano Pacífico. Las Farc han presionado a los líderes de los consejos comunitarios para que exijan la salida de las Águilas Negras de la zona so pena de presentarse un enfrentamiento entre ambos grupos armados, lo que ha generado amenazas e intimidaciones contra algunos líderes comunitarios por parte de las Águilas Negras que los señalan como colaboradores de las Farc.

La presencia de las Águilas Negras en la cuenca del Napipí data desde el año 2005, luego del proceso de desmovilización de las AUC Bloque Elmer Cárdenas y que a la fecha estaría conformado por las mismas personas que militaban en las AUC, que a pesar del proceso de desmovilización continuaron en la región desarrollando actividades armadas e ilegales. Cabe señalar que el grupo armado ilegal post desmovilización autodenominado las Aguilas Negras, son reconocidos en otras subregiones del Chocó y de Urabá como Urabeños.

4) El presunto interés del grupo armado post desmovilización de las AUC "Los Rastrojos" de establecer alianzas con las Farc, para coordinar la compra y venta de coca, el acceso a centros de acopio, distribución de insumos químicos para su procesamiento y comercialización. De darse la alianza, se generaría una posible confrontación entre "Las Águilas Negras" y "Los Rastrojos", al significar la inserción de los Rastrojos en etapas del circuito de producción y comercialización de la coca, que hasta ahora había estado bajo el control de las Aguilas Negras, toda vez que las Farc son los dinamizadores de la producción cocalera en la región del Atrato Medio. Lo anterior, incrementa la vulnerabilidad de la población civil ante el riesgo de quedar interpuesta en la confrontación de estos dos grupos armados ilegales.

En los meses de septiembre y noviembre del año 2011, en el municipio de Murindó, Antioquia, fuentes oficiales reportaron la presencia de hombres armados y de civil presuntamente pertenecientes a los Rastrojos en el corregimiento de Santa Fe y la cabecera municipal de Murindó. En esa ocasión, familias de dicho corregimiento se desplazaron hacia el corregimiento de Caño Seco, por las presiones a las que venía siendo sometida la población, que era constantemente

interrogada por miembros del grupo armado ilegal. Así mismo, en la cabecera municipal de Murindó, el día 10 de diciembre de 2011, se presentó la desaparición forzada y el posterior homicidio de Heiler Ospina, cuya autoría se le atribuye a los "Rastrojos"

5) La disputa por el control territorial de las cabeceras municipales de Vigía del Fuerte y Bojayá por parte de los grupos armados ilegales postdesmovilizacion de las AUC "Las Águilas Negras" y "los Rastrojos", para el desarrollo de actividades de vigilancia como las relacionadas con la compra y disposición de la coca en los mercados internacionales por el mar Pacifico y Atlántico. El Frente 34 de las Farc y "Las Águilas Negras" procuran el control de la explotación maderera y la extorsión a los comerciantes de Vigía del Fuerte. Lo que les representa una fuente rápida de ingresos.

En consecuencia, se observa que los grupos armados ilegales continúan realizando acciones vulneratorias de los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas y las comunidades afrocolombianas e infringen el Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de mantener el dominio territorial de la región y el control sobre la economía de la coca, las extorsiones a los comerciantes y la imposición de cobros ilegales sobre la explotación minera y maderera; de igual manera, la contienda busca obtener el dominio territorial de corredores de movilidad que garantizan la conexión con los centros industriales del país (Departamento de Antioquia, el Océano Pacifico y Centroamérica), la movilización y abastecimiento de las estructuras armadas, el transporte de armas e insumos químicos para el procesamiento de la cocaína y la importancia geopolítica de controlar una región de interés nacional e internacional por su futura conexión con los mercados asiáticos y la posible explotación de hidrocarburos.

Entre las conductas vulneratorias a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales en los municipios de Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá se registran:

RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD

Los frentes 34 y 57 de las Farc imponen restricciones a la movilidad de la población civil indígena y afrodescendiente asentada en las cuencas de los ríos Tagachí, Bebarama, Bebará y Buey, en el municipio del Medio Atrato, y en la cuenca del río Arquía del municipio de Vigía del Fuerte, con el propósito de proteger las áreas de interés estratégico para la movilidad, abastecimiento, el desarrollo de actividades de narcotráfico, el control de la explotación minera y contener el avance del grupo oponente.

Las Farc suelen hacer más severas las restricciones a la movilidad, las amenazas y las intimidaciones contra la población civil una vez culminan las operaciones militares por parte de la Fuerza Pública, porque las señalan o acusan de ser informantes de la fuerza pública.

Como se mencionó anteriormente, las Farc han declarado en dos ocasiones paro armado para la región del Atrato:

El primero se realizó los días del 22 de mayo al 2 de junio de 2011, afectando a los municipios de Bojayá, Medio Atrato, Vigía del Fuerte y Quibdó; en esa ocasión el grupo guerrillero atacó la cabecera del municipio de Medio Atrato- Beté e interceptó una lancha en la que se transportaban civiles provenientes de Bojayá hacia Quibdó, resultando tres civiles muertos y tres heridos.

Así mismo, en ese evento, el grupo guerrillero prohibió el transporte por el río Atrato, ubicó retenes en varios puntos a lo largo del río y en las desembocaduras de los ríos Bebará, Agua Clara, Bebaramá en el Medio Atrato, Arquía, Vigía del Fuerte, Tagachí y Neguá municipio de Quibdó, afectando a más de 10.000 personas y exponiéndolas al riesgo de desplazamiento.

El segundo paro armado se desarrolló entre el 1 y el 8 de marzo de 2012 y fue promovido por el Frente 57 de las Farc (Bloque Iván Ríos), en conmemoración de la muerte de Manuel Marulanda Vélez "Tirofijo"; en desarrollo del mismo se prohibió la movilidad de la población por vía fluvial, terrestre y aérea, en los municipios de Riosucio, Carmen del Darién, Unguía, Acandí, Bahía Solano, Bojayá, Juradó, Murindó, Medio Atrato y Vigía del Fuerte, los tres últimos ubicados en la cuenca del Atrato. La acción armada afectó la movilidad de las personas, el transporte de alimentos y de pasajeros, así como la prestación de los servicios de salud y educación.

El 4 de abril de 2012, en las comunidades de Piedra Candela, la Loma de Bojayá y Poque de la cuenca hídrica del río Bojayá en el municipio de Bojayá, fue distribuido un panfleto cuya autoría corresponde al Frente 57 de las Farc, Bloque Iván Ríos; en el documento el grupo armado ilegal convoca a la realización de un nuevo paro en el Chocó, que en sus términos debería ser organizado por los dirigentes de los consejos comunitarios, los cabildos indígenas, las Acciones Comunales y las diferentes asociaciones. Frente a esta situación, fuentes comunitarias aseguran que actualmente las Farc ha diseñado una estrategia de abastecimiento previendo la realización de un nuevo "paro armado" en la región.

Durante el año 2011, tuvieron lugar diversos anuncios de paro armado que produjeron alarma entre la población: En el mes de julio de 2011, se difundió un rumor según el cual las Farc realizarían un paro armado entre los días 30 de julio al 5 de agosto, que afectaría nuevamente los municipios de Vigía del Fuerte, Bojayá, Medio Atrato y Quibdó; dicha acción no fue desarrollada.

El domingo 21 de agosto de 2011, se anunció un nuevo paro armado para la región del Medio Atrato, a través de un mensaje de texto dirigido al rector del colegio Diego Córdoba Pino, ubicado en Beté, cabecera del municipio de Medio Atrato, que decía lo siguiente: "Señor que no viajen los maestros para Beté, hoy la lucha continua y venceremos, no respondemos por los civiles tercos... ya están noticiados, no escogemos hora, ni día". Por esa circunstancia, 16 profesores de esa institución educativa no impartieron clase esa semana.

Además de los paros armados, las Farc, con la intención de custodiar las zonas de interés económico donde se extraen recursos de la minería y cultivos de uso ilícito y contener la acción de la fuerza pública cuando desarrollan operaciones ofensivas por parte de la Fuerza Pública, restringen la movilidad de los habitantes de las diferentes cuencas. Las presiones y la hostilidad de la guerrilla

hace difícil que la población denuncia sus actos arbitrarios lo que genera impunidad y obstaculiza la reparación de las víctimas y la atención de la situación humanitaria de la población.

A raíz del enfrentamiento armado entre el Ejército Nacional y el Frente 34 de las Farc a comienzos del mes de noviembre de 2011, en la parte alta de los rio Beberá y Bebarama en el municipio del Medio Atrato, las comunidades afrocolombianas de Pueblo Viejo, La Peña, La Villa, Bebará Llano y Bocas de Bebará, ubicadas en el río Bebará y las comunidades de Campo Alegre, Llano, Platina, Playón y Tumaco en el río Bebaramá, por orden de las Farc, no pudieron movilizarse libremente fuera de las cuencas, resultando afectadas 548 familias (2618 personas). Únicamente en casos excepcionales, y con el permiso de la guerrilla, salían personas de la zona.

Como consecuencia de la confrontación armada en la región, las comunidades afrocolombianas de la cuenca del Río Buey: Curiche, San Antonio de Buey, San José de Buey, La Manza, Chibuga, La Vuelta y Puerto Salazar, en el municipio del Medio Atrato, son objeto de continuas restricciones a la movilidad por orden de las Farc. Desde del 19 de julio de 2011, fecha en la que fue asesinado **PEDRO CLAVEL CORDOBA**, presidente del Consejo Comunitario de Auro Buey, Medio Atrato, acusado de ser colaborador del Ejército Nacional, se recrudecieron esos controles sobre la población.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

Durante el 2011, según cifras de la anterior Agencia Presidencial para la Acción Social las familias y personas expulsadas en los municipios advertidos, en eventos de desplazamiento individual, fueron las siguientes:

Municipios	Personas Expulsadas 2011	Familias Expulsadas 2011		
Medio Atrato	1.238	444		
Vigía del Fuerte	93	28		
Bojayá	33	11		
TOTALES	1.364	483		

Teniendo en cuenta que en el municipio de Medio Atrato, en el 2010 se registraron 70 personas expulsadas, para el 2011 con 1238 desplazamientos individuales se registra un aumento de 1768% en el último año, producto de la modificación de la estrategia de las Farc a través de la declaratoria de paro armado en la región y la amenaza de toma armada de la cabecera municipal. Sin embargo, persisten los desplazamientos interveredales de corta duración que no se registran. El Medio Atrato es el segundo municipio con mayor número de personas expulsadas a nivel departamental y el sexto a nivel nacional.

Los desplazamientos que se registran en la subregión del Atrato son generados por las constantes amenazas, las intimidaciones, las muertes selectivas, los señalamientos y las restricciones a la movilidad que realiza la guerrilla de las Farc. Además, los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y las Farc, que se desarrollan en cercanía de los caseríos de las comunidades indígenas y afrocolombianas provocan desplazamientos internos entre comunidades aledañas en una misma cuenca, huyendo en busca de refugio, como mecanismo de autoprotección y resistencia en defensa del territorio, lo que facilita el posterior retorno, aumentando el subregistro porque esos casos de desplazamiento no se declaran ni se atienden por los entes gubernamentales.

La violencia sexual en los casos de desplazamiento forzado implica una afectación especial en las mujeres, a quienes se agrede como forma de humillar al adversario, haciendo de su cuerpo un botín. La degradación ocurre cuando los mandos permiten a sus subalternos violar a las mujeres para generar solidaridad en la tropa, burlarse de su enemigo, e imponer un tipo de esclavitud sexual y prostitución forzada donde el actor armado dominante pretende además de controlar los recursos del territorio, acceder al cuerpo de las mujeres como una forma de dominio.

Tal es el caso de una madre (omitimos el nombre) quien se vio forzada a desplazarse el 23 de julio de 2011, con sus hijos de 18, 17 y 5 años de la comunidad de La Playita en el municipio de Vigía del Fuerte, a raíz de la amenaza de abuso sexual por parte de miembros del Frente 34 de las Farc. Los integrantes de las Farc le ofrecieron dinero para que prestara servicios sexuales, pero por negarse fue amenazada. Es menester señalar que la violencia sexual ejercida sobre una mujer, que pertenece a un pueblo indígena o a una comunidad afro colombiana, tiene un impacto diferencial, que afecta no solo su condición personal sino su rol en el colectivo de su etnia.

Los ataques, amenazas y homicidios en contra de los líderes de las comunidades afrocolombianas, implican una grave afectación colectiva, teniendo en cuenta la dimensión étnica de la autoridad tradicional: el terror generado es una causa del desplazamiento en la subregión del Atrato medio: el día 5 de febrero de 2011, un agricultor y minero de 40 años de edad (omitimos su nombre) tuvo que desplazarse de la comunidad Playa de Murrí, ubicada cuenca del río Murrí, municipio de Vigía del Fuerte, al ser acusado por las Farc como informante de la Policía.

Aunque el RUPD no consigna cifras sobre desplazamientos masivos para estas municipalidades, la Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de la ocurrencia de los siguientes eventos:

FECHA	CAUSA	MUNICIPIO	COMUNIDAD	Personas expulsadas	Familias expulsadas
Febrero 20 de 2011		Medio Atrato, cuenca del Río Bebará	Afrocolombiana de la Villa	265	71
Febrero 20 de 2011	Enfrentamientos entre la Fuerza Publica y frente 34 de las Farc.	Medio Atrato, cuenca del río Bebará	Indígena de Chagadó	60	13
Febrero 20 de 2011	Enfrentamientos entre la fuerza pública y el frente 34 de las Farc.	Medio Atrato, cuenca del río Bebará	Indígena de Chaquenandó	32	8
Marzo 4 de 2012	Enfrentamientos entre la Fuerza Pública y frente 34 de las Farc.	Vigía del Fuerte, cuenca del río Arquía	Comunidad afrocolombiana de Bocas de Luisa Comunidad indígena de Guaguandó	277	77
Marzo 4 de 2012	Enfrentamientos de la Fuerza Pública con el frente 34 de las Farc.	,	Comunidad afrocolombiana de Vegáez	64	

Es de anotar que las comunidades afectadas del municipio del Medio Atrato, retornaron a sus sitios de origen sin ninguna de las garantías exigidas por la Ley.

CONFINAMIENTO DE LA POBLACIÓN CIVIL

En términos de la Corte Constitucional en el Auto No. 005 de 2009, "el confinamiento es una modalidad de desplazamiento forzado interno en el que las comunidades continúan en una parte de su territorio pero perdiendo la movilidad sobre el mismo y en algunos casos la autonomía para poder decidir sobre aspectos básicos de su vida social y cultural. Atrapadas en medio del conflicto armado interno, el confinamiento es un fenómeno creciente para muchas comunidades negras en todo el país."

Por el accionar de las Farc, en el mes de noviembre de 2011 y marzo de 2012, se presentó el confinamiento de algunas comunidades afrocolombianas en las cuencas de los ríos Arquía, municipio Vigía del Fuerte y, Bebará y Bebarama en el municipio Medio Atrato.

Entre el 4 y el 7 de marzo de 2012, en inmediaciones de las comunidades Afrocolombianas de Bocas de Luisa y Vegaéz ubicadas en el rio Arquía, municipio de Vigía del Fuerte, las comunidades afrocolombianas de Vidrí, Belén e Isletas estuvieron confinadas durante y después de las operaciones militares de la fuerza pública ante el temor de resultar afectadas por los enfrentamientos que se pudieran desencadenar contra la guerrilla.

A las comunidades Belén y Vidrí llegaron las familias desplazadas de Vegaez y Bocas de Luisa, también la comunidad indígena de Guaguandó, lo que agudizó la situación humanitaria de las comunidades por el desabastecimiento de alimento y la falta de medicamentos para atender enfermedades. A finales del mes de marzo de 2012, delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) llevó raciones alimentarias para quince días a las comunidades de Vidrí, Vegaéz, Belén, Isletas y Bocas de Luisa.

De otro lado, las Farc tiene como práctica la privación arbitraria de la libertad de habitantes de la zona, obligándolos a permanecer en sus casas o comunidades el tiempo que el grupo armado ilegal determine. El confinamiento individual, a veces se presenta como consecuencia de una retaliación

del grupo armado por la desobediencia a órdenes impartidas, una retención temporal mientras investigan si tiene vínculos con la Fuerza Pública o también puede ser resultado de una medida alternativa para evitar el asesinato del poblador ante el clamor de la comunidad de que le respeten la vida. En la cuenca del río Buey y río Beberá, en el municipio de Medio Atrato, según ha sido informado, existirían personas que llevan alrededor varios meses encerrados en las comunidades por orden del grupo guerrillero, práctica que no se denuncia por temor a represalias contra las personas y sus familias.

Las restricciones a la movilidad son más complejas con el desarrollo de paros armados en región del Atrato y el Chocó, pues implica el confinamiento de la comunidades negras y indígenas en sus territorios, por no poder movilizarse y desarrollar las actividades cotidianas de agricultura, pesca y caza, generándose principalmente desabastecimiento alimentario en la comunidades, también se afecta la atención en salud, la educación, el transporte de medicamentos y combustibles.

AMENAZA A LA AUTONOMIA DE LOS TERRITORIOS, LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

El interés de los grupos armados ilegales por el control de la economía primaria o extractiva que se desarrolla en los municipios de Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato, supone el riesgo para la permanencia de los Pueblos indígenas y afrocolombianos en sus territorios por los constantes desplazamientos, confinamientos, homicidios y el silenciamiento de las voces de denuncia de los lideres étnico territoriales, lesionando gravemente la autonomía, la justicia propia y generando debilitamiento organizacional.

La utilización de recursos naturales y el interés comercial de terceros ajenos al territorio por su explotación ha contribuido a crear conflictos entre las comunidades, puesto que impiden el uso tradicional de los mismos, afectando su estructura cultural a través de actividades de explotación minera, maderera y otras actividades, que generan deforestación y daño ambiental.

El interés por controlar la explotación de recursos naturales, ha derivado en el uso de estrategias de violencia por parte de los actores armados interesados en la extracción directa o en el servicio de "seguridad" que ofertan a ciertas empresas y actores económicos generando actos de violencia que eliminan y desplazan a los indígenas de sus territorios ancestrales, despejando así el camino para la implementación de estos proyectos productivos.

a) Explotación Minera

Desde mediados del año 2010, viene en aumento la actividad minera ilegal en los territorios colectivos y resguardos indígenas del Atrato Medio, la cual está siendo regulada y controlada por el frente 34 de las Farc, a lo que se suma la concesión de títulos mineros de manera inconsulta con los pueblos negros e indígenas, configurándose una grave violación de sus derechos territoriales. Con la entrada de la minería y la concesión de títulos mineros aumentan las amenazas contra líderes de los consejos comunitarios y las autoridades indígenas que se oponen a la explotación en sus territorios.

Actualmente se está desarrollando la explotación minera en las partes altas de las cuencas de los ríos Beberá y Bebaramá en el Medio Atrato y en la cuenca del río Murrí municipio de Vigía del Fuerte mediante el uso de dragas y/o retroexcavadoras. Los dragueros y retreros, según informan algunas autoridades, deben pagar mensualmente a las Farc un extorsión, de \$ 2.000.000 pesos por máquina trabajando y \$10.000.000 pesos por el permiso para el ingreso de una nueva.

Existe una fuerte tensión en el resguardo indígena de Bebaramá, Medio Atrato porque las Farc ha otorgado permisos para la entrada de retroexcavadoras al resguardo, a pesar de que las autoridades indígenas se niegan aceptar dicha explotación en su territorio. Debido a esa situación las Farc profirieron amenazas verbales, en el mes de septiembre de 2011, en contra de los líderes indígenas del resguardo y miembros del Cabildo Indígena del Medio Atrato-CIMA: LIBARDO BAILARÍN de la comunidad de Chagueradó, JESÚS MAJORE, gobernador indígena de la Pava, JOSE GIL de la Pava, JOSE MANUEL MAJORE de Chagadó, LEON DARIO MOLINA de la comunidad de Porrondo.

Las Farc buscan tener injerencia en la elaboración de los reglamentos internos de los pueblos indígenas y negros con el fin de beneficiar la extracción minera a mediana escala e imponer otra forma de gobierno a las legítimamente establecidas. En razón de lo anterior, las Farc han impuesto medidas para la seguridad de los mineros y establecido normas de convivencia entre los mismos. Por ejemplo: no ingresar a la mina armados, no entrar antes que los otros, estar debidamente identificado, pedir permiso y/o dar explicación de su desplazamiento a otros lugares, entre otras.

b) Explotación Maderera

La explotación maderera se realiza de manera ilegal en los municipios del Medio Atrato, Vigía del Fuerte y Bojayá, al no existir controles efectivos por parte de la autoridad ambiental competente, CODECHOCÓ. Lo anterior es aprovechado por los grupos armados ilegales las Águilas Negras y el Frente 34 de las Farc, quienes regulan y controlan la venta y compra de madera; la mayoría de la madera cortada en estos municipios es comercializada en Vigía del Fuerte, donde miembros de estos grupos armados actúan ilegalmente como intermediarios.

Al igual que en tiempos del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, las Farc y las Águilas Negras, ofrecen créditos y entregan motosierras y herramientas a los campesinos para el corte de madera, asegurando de esta forma una importante fuente de recursos para sus finanzas y el control de amplias zonas de los territorios indígenas y negros, a la vez que afectan la capacidad decisoria de las autoridades étnicas e incitan los conflictos entre las comunidades por el traspaso de los límites territoriales.

En los últimos meses las Farc y las Aguilas Negras han proferido amenazas contra los líderes indígenas de la comunidad de Unión Baquiaza ubicada en la parte alta del río Bojayá y de los miembros del Cabildo Indígena del Medio Atrato-CIMA quienes rechazan la regulación de la explotación maderera en los resguardos indígenas por parte de grupos armados ilegales, exigiendo

respeto al territorio ancestral y al gobierno propio; los indígenas amenazados son: JAIRO CHAMORRO, CLÍMACO CABRERA, FABIO MARTINEZ Y OLIMPO CABRERA.

c) Cultivos de uso Ilícito y narcotráfico

Según la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito -UNODC y la Dirección Nacional de Estupefaciente- DNE en el período del 2000 al 2010, se registró aumento de los cultivos de uso ilícito en el departamento del Chocó, especialmente en los municipios del Alto y Bajo Baudó y en la zona cordillerana del occidente, también la expansión a zonas no tradicionales y nuevos núcleos de siembra, con bajas densidades. Las nuevas zonas de expansión a las que se hace referencia se ubican en territorios colectivos y resguardos indígenas, aunque en el informe no se hace referencia al aumento del área sembrada de coca en los municipios de Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá, existe preocupación en las autoridades étnico territoriales por la introducción paulatina de cultivos ilícitos en la región, los cuales son auspiciados por el Frente 57 de las Farc, y las Águilas Negras.

Las Farc con el objetivo de aumentar el área cultivada ofrecen préstamos y entregan herramientas para vincular a las comunidades en actividades de siembra y procesamiento de coca, lo anterior, exacerba el conflicto interétnico y aumenta el riesgo para los líderes comunitarios que se oponen a la instalación de estos cultivos en sus territorios y debilita las formas tradicionales de economía propia poniendo en riesgo la seguridad alimentaria, la autonomía territorial, la gobernabilidad y la identidad cultural de los pobladores de la región. En relación a lo anterior, preocupa el reclutamiento de jóvenes para vincularlos en actividades de narcotráfico.

Por su parte, las Águilas Negras, mantienen el control de los cultivos de coca en la cuenca del rio Napipí y Opogadó, municipio de Bojayá. También desde las cabeceras municipales de Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá coordinan el transporte de cargamentos de coca por el rio Atrato proveniente de las regiones del San Juan y el Baudó, con destino al golfo de Urabá, Océano Atlántico.

El transporte de alijos de coca por el río se realiza con el permiso de las Farc por lo que las Águilas Negras pagan un porcentaje de dinero a la guerrilla por kilogramo de coca transportado.

ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD E INTEGRIDAD PERSONAL DE LA POBLACIÓN CIVIL

Con el propósito de mantener el control social de la población civil de los municipios de Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá, las Farc cometen atentados contra la vida e integridad física de algunos pobladores de la zona rural, las que se configuran a la vez en prácticas que obligan la obediencia a las órdenes impartidas por el grupo guerrillero. Lo anterior se soporta en los siguientes hechos:

El 22 de mayo de 2011, el frente 34 de las Farc realizó un ataque indiscriminado contra una panga (lancha) que venía subiendo por el río Atrato con destino a la ciudad de Quibdó, en esta embarcación se movilizaban 34 civiles que venían de inscribir su cédula en Bellavista, Bojayá. Los hechos ocurren en el tramo comprendido entre la comunidad afro de Bocas de Beberá y Beté

municipio de Medio Atrato, en el ataque resultaron muertas tres personas PAOLA ESCOBAR SALAZAR de 19 años de edad, EDER PALOMEQUE VALENCIA de 28 años y ELEN LORENA GAMBOA PALACIO de 19 años de edad y dos personas heridas los señores: SIRIACO CHALA MENA Y JOSÉ ÁLVARO RENTERÍA.

El día 19 de julio de 2011, en la comunidad de San Antonio de Buey, municipio de Medio Atrato fue asesinado **PEDRO CLAVEL CORDOBA**, de 61 años de edad, quien se desempeñaba como presidente del Consejo Comunitario de Auro Buey; la acción fue atribuida a presuntos miembros del frente 57 de las Farc.

El 30 de septiembre de 2011, fueron asesinados por presuntos miembros de las Farc, los señores **JULIÁN MURILLO Y BELARMINO MOSQUERA MENA**, de profesión mineros. Los hechos ocurren a las afueras de la comunidad de la Loma de Murrí ubicada en la cuenca del rio Murrí, municipio de Vigía del Fuerte. La recuperación de los cuerpos fue asumida por una comisión conformada por miembros de la iglesia y del Consejo Comunitario de Murrí, sin embargo solo se rescató el cuerpo de **JULIÁN MURILLO**, puesto que el cuerpo de **BELARMINO MOSQUERA MENA** no pudo ser sacado por orden de las Farc.

El 27 de octubre de 2011, en la cuenca del río Murrí municipio de Vigía del Fuerte, el señor **JOSÉ DOLORES RAGA MARTÍNEZ**, minero de la zona, fue víctima de un atentado contra su vida por presuntos miembros de las Farc. El día de los hechos fue asesinado en el puerto fluvial de Quibdó, el joven **JOSE EVERTO RAGA MOSQUERA** de 24 años de edad, hijo del **JOSÉ DOLORES** cuando se encontraba esperando en el puerto el arribo de su padre a Quibdó.

El día 8 de noviembre de 2011, aproximadamente a las 11:00 p.m., en la comunidad de Pueblo Viejo, ubicada en el río Bebará, Municipio del Medio Atrato, fueron asesinados **ERASMO PALACIOS BEJARANO** de 29 años de edad, suplente de tesorería del Consejo Comunitario de Pueblo Viejo y **FERNANDO RENTERÍA RENTERÍA**, acción fue atribuida a presuntos miembros del Frente34 de las Farc.

Al observar la cifra oficial de homicidios para el año 2011, en los municipios de referencia se encuentran inconsistencias en los datos suministrados a la Defensoría del Pueblo por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Chocó. En el reporte parcial de homicidios a fecha del 29 de septiembre de 2011, aparecen registrados cinco homicidios por proyectil de arma de fuego para el municipio del Medio Atrato, uno para Vigía del Fuerte, y no se reportan muertes violentas en Bojayá. En el reporte del 16 de febrero de 2012, donde se presenta la cifra total de homicidios ocurridos en el año 2011 y lo corrido del 2012, se encuentra que no aparecen datos sobre muertes violentas en estas municipalidades, incluso las cifras registradas en el primer reporte desaparecen.

Esta situación evidencia la existencia de un subregistro en las cifras de homicidios en estos municipios, principalmente porque la guerrilla prohíbe sacar los cuerpos de la zona e informar sobre los hechos. En el caso de que sea de conocimiento de la autoridad competente no se realiza el levantamiento del cadáver aduciendo dificultades de orden público, tampoco se lleva un registro riguroso de las muertes violentas.

Extorsiones

Otra conducta vulneratorias de los derechos a la libertad e integridad personal de la población civil corresponde a las extorsiones de las que son víctimas los grandes y pequeños comerciantes de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato, por parte de las Farc y Las Águilas Negras. Los tenderos y los pequeños comerciantes reciben llamadas a sus números celulares por personas que se identifican como miembros de las Águilas Negras y exigen el pago de una suma de dinero que debe ser entregada en los puertos de Beté, Vigía del Fuerte y/o Quibdó. El pago de extorsiones se hace en las zonas cercanas a las cabeceras municipales de los municipios del Medio Atrato y Vigía del Fuerte.

El Alcalde del Municipio de Bojayá manifestó que desde comienzo del año 2012, viene recibiendo llamadas a su celular por un hombre que se identifica como miembro de las Águilas Negras y le exige dinero a cambio de respetar su vida. Así mismo, se conoció que otras personas de la administración municipal han recibido llamadas extorsivas.

El 17 de abril de 2011, a las 5:45 p.m. fue realizada una llamada con fines extorsivos al teléfono fijo de la casa cural de Vigía del Fuerte, en esta un hombre que se presentó como el comandante del Bloque Urabeño de las AUC, alias "El Gavilán", exigió un aporte de dinero para la compra de treinta celulares. Ante la negativa de la iglesia de no colaborar con ningún actor armado, el hombre amenazó con capturar, torturar y descuartizar al sacerdote de la parroquia.

AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS Y POR SIEMBRA DE MINAS ANTIPERSONAL -MAP.

Las Farc con el objetivo de contener las operaciones militares de la fuerza pública ha sembrado minas en diferentes lugares de los municipio de Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato, principalmente en la parte alta de las cuencas, donde generalmente se ubican resguardos indígenas, lo que representa una amenaza latente para la vida e integridad de los pobladores de la región, por la alta posibilidad de ocurrencia de un accidente con mina. Al respecto preocupa la falta de registro, lo que no permite evaluar el riesgo real para las comunidades negras e indígenas.

En el mes de febrero del año 2011, la Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA, denunció la existencia de áreas minadas en los resguardos indígenas del Chocó, solicitando la realización de una labor de desminado. Humanitario. Se señala entre otras, las comunidades indígenas del pueblo Embera de Chanú, Punto Alegre, Unión Cuiti, Unión Baquiaza, Pena Negra, Piñita y Amparado, ubicadas en el municipio de Bojayá. Las comunidades indígenas manifiestan que la solicitud no ha sido atendida de manera debida, y les preocupa que no aparezca registro de estas comunidades en las estadísticas del Programa de Acción integral Contra Minas Antipersonal – PAICMA.

El 29 de mayo 2011, resultó afectado el joven **ERIS ERNELYS VALENCIA MORENO**, de 21 años de edad por un artefacto explosivo ubicado al frente del punto de control de la Policía de Beté, al

margen izquierdo del río Atrato, desde donde las Farc habían realizado un hostigamiento el 22 de mayo de 2011, en el cual murió un oficial de la Policía Nacional:

Al parecer, las Farc habrían minado la zona para contener el avance militar y emprender la fuga. El Defensor Regional Chocó, había recomendado tomar las medidas necesarias para verificar la existencia de minas antipersonal -MAP y munición sin explotar- MUSE en la zona aledaña a Beté luego del ataque de las Farc, advertencia que al parecer fue desestimada por las autoridades competentes.

RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES (NNAJ)

Las Farc promueven y realizan el reclutamiento NNAJ a través de la distribución de panfletos, invitando a reuniones en diferentes sitios del Atrato Medio con carácter obligatorio y mediante la realización de torneos de fútbol. No se tiene un reporte oficial sobre el número de NNAJ que han sido reclutados, puesto que dicha práctica no se denuncia. Es importante señalar que los jóvenes reclutados son obligados a realzar acciones armadas y a trabajar en los cultivos de coca realizando diferentes actividades.

Como mecanismo de protección, las familias sacan a los jóvenes y jovencitas de la zona para evitar su reclutamiento, lo que conduce a la desestructuración de la familia y el aumento del desplazamiento forzado de manera individual.

Se presume que los miembros de los grupos armados ilegales que hacen presencia en las cabeceras municipales son personas procedentes de municipios de Quibdó y el San Juan, lugares donde los grupos armados postdesmovilización adelantan un fuerte proceso de reclutamiento y adiestramiento de sus combatientes.

UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL

Actualmente persiste la amenaza de toma armada de Beté, cabecera municipal del Medio Atrato, por parte de las Farc, con el propósito recuperar capacidad de movilización e influencia sobre la zona, para la comunicación con el departamento de Antioquia, la subregión del Pacifico, la subregión del bajo Atrato y mantener el control de las actividades de narcotráfico y la explotación minería.

En varias ocasiones se ha difundido información sobre la supuesta o real cercanía de la guerrilla en Beté con la intención de realizar dicho ataque; en relación con lo anterior, la Fuerza Pública asegura que los intentos de toma han sido neutralizados por la acción rápida del Ejército y la Policía Nacional. Por información comunitaria se conoció que el último intento de toma ocurrió el día 12 de Noviembre de 2011, entre las 7 y 8 de la noche, en esta ocasión miembros de la Fuerza Pública habrían indicado a los habitante de la cabecera municipal refugiarse en las casas porque la guerrilla los tenía cercados.

El domingo 22 de mayo de 2011, se presentó un hostigamiento al punto de control de la Policía Nacional, ubicado sobre la margen derecha del río Atrato, en cabecera municipal del Medio Atrato-Beté. La acción armada duro alrededor de 15 minutos y fue perpetrada desde el margen izquierdo del río por presuntos miembros del frente34 de las Farc. Se reporta la muerte de un oficial de la policía que estaba adscrito a la Estación de Policía de Beté. Ese mismo día, a una hora y media de sucedidos los anteriores hechos, fue atacada por las Farc una lancha que trasportaba 33 civiles por el río Atrato hacia Quibdó, en el tramo comprendido entre la comunidad negra de Bocas de Beberá y Beté.

El 11 de noviembre de 2011, un candidato al concejo municipal de Medio Atrato por el partido Cambio Radical, informó a la Defensoría del Pueblo que no podía regresar a la comunidad de San Roque, ubicada en la cuenca del rio Beté, porque la Farc le había mandado a decir que no aceptaría a candidatos del partido Cambio Radical.

El lunes 1 de agosto de 2011, el Sr. **NILSON CHALA MOSQUERA**, habitante de comunidad de Auro Buey, municipio del Medio Atrato, se desplazó de la comunidad luego de que el frente 57 de las Farc, lo amenazara de muerte por haberse negado a transportar a miembros del grupo guerrillero en su bote.

La anterior situación se potencia por la pobreza extrema y exclusión en que viven los pueblos indígenas y negros de los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato. El abandono estatal se evidencia en la falta de servicios públicos, atención en salud, educación, vivienda y la falta de respaldo a las comunidades que resisten en el territorio y/o retorna, lo anterior se soporta en los índices de necesidades insatisfechas –NBI de estos municipios, los cuales presentan los porcentajes más altos en relación a otros municipios del país, para Bojayá el índice de NBI es de de 96%, en el Medio Atrato es del 100% y para Vigía del Fuerte de 68.3%.

Según el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia- PNUD del 20 de noviembre de 2011, "Los Afrocolombianos Frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio", el Chocó presenta los indicadores socioeconómicos más preocupantes y distantes de los promedios nacionales, y que a la fecha no se registran avances significativos en la superación de brechas socioeconómicas entre la población afro y mestiza:

Mientras el promedio nacional de pobreza extrema es de 16.4%, para el Chocó es de 41%. Así mismo, la condición de pobreza de la población de Colombia es del 45.5%, para el Chocó es del 70.5% casi el doble del promedio nacional. De otro lado, el porcentaje de desnutrición global del Chocó duplica el promedio nacional. El analfabetismo en el departamento puede superar 3 veces más promedio nacional, que es de 2.01%. En relación a la salud sexual y reproductiva en Chocó se presentan cuatro (4) veces más muerte en madres primerizas en relación al promedio nacional y 5 veces más que en Bogotá.

A lo anterior se añade la debilidad y fractura de los procesos organizativos debido a los constantes desplazamientos forzados y a la estrategia de constreñimiento en contra de las autoridades étnico territoriales por parte de grupos armados ilegales. Ahora bien, dada la grave situación que viven las comunidades se sigue privilegiando las medidas de seguridad en contraposición a la implementación de programas y proyectos de orden social y económico.

En términos generales la respuesta institucional frente al riesgo advertido ha sido insuficiente, puesto que no se traduce en estrategias efectivas de prevención, atención y protección, destinadas a atender la situación de riesgo advertida por la Defensoría del Pueblo desde un enfoque diferencial, focalizado y acorde con la realidad social, económica, cultural y geográfica de la zona y de las comunidades en riesgo. Tampoco desde un enfoque integral que propenda por el restablecimiento de los derechos vulnerados y la superación de los factores de vulnerabilidad existentes en la región.

Así las cosas, la respuesta institucional se caracteriza por la atención y protección en momentos de crisis, es decir de recrudecimiento de las acciones de los grupos armados ilegales.

Acción Social ahora DPS, realiza esfuerzos y acciones de asistencia humanitaria en las comunidades confinadas; sin embargo, se observan debilidades en la atención integral y oportuna de las víctimas. La atención de las comunidades confinadas no ha logrado la superación de las condiciones de riesgo, ni garantiza la no repetición de los hechos. En relación con los retornos se siguen realizando sin medidas efectivas que garanticen la permanencia de las comunidades en sus territorios, teniendo en cuenta las condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad. Con la ley 1448 de 2011, donde las administraciones locales cumplen un papel protagónico en la atención a las víctimas del desplazamiento, del fortalecimiento político y presupuestal depende a futuro grandes dificultades para asumir dicha responsabilidad, lo que en ultimas se reflejará en la desatención de la población desplazada y confinada.

Es importante destacar la respuesta de las Fuerzas Militares (Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nº 2 y el Batallón Manosalva Flores) frente al restablecimiento de la movilidad por el río Atrato, ubicando diferentes puestos de control sobre el río y haciendo patrullaje continúo de este. Ahora, si bien es cierto que se recuperó la arteria principal, se hace necesario acciones encaminadas a superar la situación de las comunidades que viven en las cuencas secundarias del río Atrato, las cuales sufren de manera permanente restricciones en la movilidad y atentados contra la vida, libertad e integridad personal.

Según el escenario descrito existe una alta probabilidad de que las Farc presionen, intimiden y amenacen a los líderes de las comunidades indígenas y afrocolombianas con el objetivo de regular la explotación minera y maderera en los territorios colectivos y resguardos indígenas de Vigía del Fuerte, Bojayá y Medio Atrato; de que persistan acciones violentas, tales como, homicidios, masacres, confinamientos de la población civil, desplazamientos forzados de carácter individual y masivo, atentados contra la vida e integridad personal de los líderes comunitarios para generar terror y mantener el dominio territorial, el control social y político de la región, reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual contra niñas y mujeres, explotación sexual de niñas con fines comerciales, accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos. De igual manera es posible que se anuncien y desarrollen nuevos paros armados acompañados de ataque indiscriminados y acciones de retaliación contra la población civil acusada de informar al Ejército Nacional.

Así mismo, se prevé se incrementen las presiones a las comunidades por parte de las Farc y las Águilas Negras para obligarlos a introducir en los territorios colectivos y resguardos indígenas cultivos de coca y que se presenten enfrentamientos armados entre las Farc y las Águilas Negras y entre las Águilas Negras y los Rastrojos dado el interés de los últimos de incursionar en la región, en dicha confrontación la población civil puede resultar afectada al quedar en medio de la confrontación, ser objeto de señalamientos y retaliaciones bajo la acusación de colaborar con el enemigo. Asimismo, se teme por retaliaciones y atentados contra la libertad y la vida y los bienes de los comerciantes, tenderos, docentes y servidores públicos que son víctimas de amenazas.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), previo estudio de la presente nota de seguimiento recomendar al Ministro del Interior emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de los municipios de Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte. En especial se recomienda a:

- 1. Al Ministerio de Defensa, y a la Policía Nacional, adoptar medidas efectivas para prevenir violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales y garantizar las condiciones de seguridad en la zona identificada en riesgo, con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en las cabeceras municipales, en los resguardos indígenas y territorios colectivos como población en riesgo, con el fin de evitar la ocurrencia de homicidios, desplazamientos forzados, confinamientos, extorsiones y otros atentados contra la dignidad humana.
- 2. Al Ministerio de Defensa, a la Gobernación de Chocó y Antioquia, administraciones municipales de Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte y a la Policía Nacional, evaluar en Consejos de Seguridad departamental y municipal, la situación de riesgo de la población civil de esta subregión del Departamento del Chocó e implementar estrategias y medidas de prevención y protección de los derechos de las comunidades que permitan neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales y evitar que estas organizaciones al margen de la ley lleven a cabo retenes ilegales en las zonas rurales y en los ríos que afecten la libre movilidad y circulación de personas y bienes.
- 3. A las Gobernaciones de Antioquia y Chocó, a las administraciones municipales de Medio Atrato, Vigía del Fuerte y Bojayá, y a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Victimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, atender dentro del marco del Comité de Justicia Transicional y de su plan de acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de junio de 2012 "Ley de Victimas" y Decreto Reglamentario 4800 de 2011 y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 4. A las administraciones municipales de Medio Atrato, Vigía del Fuerte y Bojayá, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004 y los Autos de Seguimiento de la Honorable Corte Constitucional, ajustar a las nuevas dinámicas territoriales y de conflicto armado, la ejecución de los planes y programas que por disposición legal deben aplicarse en los territorios, así como los Planes Integrales Únicos (PIU) que están establecidos en el artículo 254 Parágrafo 2 del Decreto 4800 de 2011, con el fin de atender la problemática de desplazamiento forzado y en general, a las víctimas del conflicto armado, en la subregión identificada en riesgo. En el caso de haber sido elaborados con anterioridad coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social la actualización de los mismos.

- 5. A la Unidad Administrativa Especial para la Reparación de Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, coordinar, con las autoridades étnicas, la actualización del registro de víctimas y realizar un censo de familias y personas en situación de desplazamiento forzado, originarias de los municipios de Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte, también víctimas del conflicto armado, con el objeto de integrarlos al proceso de concertación y consulta con las autoridades de los Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, del plan de reparación colectiva.
- 6. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, evaluar con participación de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades negras de los municipios de Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte, la ruta de prevención urgente, con el fin de superar las debilidades en su aplicación y apropiación comunitaria e institucional en los casos de reclutamiento ilegal de menores y ajustarla a las necesidades de prevención y protección de los niños, teniendo en cuenta que a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento y la utilización de esta población por parte de grupos armados.
- 7.- Al ICBF, a la Gobernación del Chocó y Antioquia, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, y al Ministerio de Defensa, diseñar y aplicar estrategias tendientes a la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de la guerrilla y de otras estructuras armadas ilegales, tanto en la zona urbana como rural de los municipios de Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte, procurando articular todos los programas que se han establecido en el plan de acción del documento CONPES 3673 de 2010.
- 8.- A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gobernación de Antioquia y Chocó, e ICBF, diseñar y aplicar estrategias de prevención y protección frente a probables hechos de violencia sexual de los grupos armados contra niñas y mujeres de la zona urbana y rural de los municipios Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte. Se recomienda, en lo posible, la construcción de esas estrategias de manera participativa con las comunidades indígenas y afrocolombianas.
- 9. A las administraciones municipales de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato, coordinar con el Ministerio del Interior y otras entidades del Gobierno Nacional, el diseño, elaboración y ejecución de los planes de prevención y protección, con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, sus representantes, líderes que promuevan procesos de restitución de tierras, y servidores públicos, según lo consagrado en la Ley 1448 de 2011 y Decreto 4800 de 2011.
- 10 A la Vicepresidencia de la República, retomar las conclusiones y propuestas de los diálogos sociales sostenidos en el departamento del Chocó durante el 2011, cuya naturaleza consultiva, informativa, y de concertación procuran la solución a las demandas de interés común en materia de política social y económica, buscaron orientar el respeto y garantía de los Derechos Humanos con enfoque diferencial en el territorio étnico de la región.
- 11. Al programa de protección de testigos, víctimas e intervinientes de la Fiscalía General de la Nación y demás instancias del Estado que tengan competencia en la materia, formular y poner en

marcha estrategias efectivas de acompañamiento a la denuncia y protección de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual por parte de actores armados ilegales así como de hechos de violencia contra mujeres víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

- 12. A la Alta Consejería Para la Reintegración, verificar el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas en el departamento de Chocó y Antioquia y adoptar las medidas que sean pertinentes.
- 13. Al Ministerio de Agricultura a través de la Unidad Administrativa para la gestión y restitución de tierras despojadas desarrollar lo previsto en la ley 1448 de 2011 y estrategias de divulgación, conocimiento y acceso de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, que les faciliten acogerse a las rutas individuales y colectivas de protección de territorios y bienes patrimoniales. En el mismo sentido, desarrollar procesos de asesoría y acompañamiento en aspectos como los levantamientos topográficos de los territorios, y oferta institucional para adelantar programas de titulación y legalización de resguardos y territorios colectivos.
- 14. Al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural, INCODER, impulsar la realización de un censo, que verifique las tierras pertenecientes a territorios colectivos y resguardos indígenas en riesgo, abandonados o en proceso de legalización, constitución, titulación, ampliación, o saneamiento, o afectados por actos de usurpación.
- 15. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, constatar la información de ASOREWA sobre la presunta existencia de campos minados y munición sin explotar, en resguardos y territorios colectivos y adoptar, con apoyo del Ministerio de Defensa y las autoridades competentes, las medidas pertinentes que permitan el desminado del territorio identificado en riesgo.
- 16. Al Ministerio de Minas, a INGEOMINAS y al Ministerio de Medio Ambiente, y a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó –CODECHOCÓ-, con acompañamiento de la SIJIN y la Policía Ambiental, se realice un seguimiento a la situación de explotación aurífera y minera de los municipios de Medio Atrato y Bojayá, y se efectúe un levantamiento de información, con el fin de geoposicionar puntos e identificar a los posibles infractores ambientales de la actividad minera.
- 17. A la Dirección de consulta previa del Ministerio del Interior, al Ministerio del Medio Ambiente, al Ministerio de Minas, a Ingeominas, se cumpla con lo ordenado por La Corte Constitucional Sala sexta de Revisión sentencia 1045A de 2010 en el sentido de realizar consultas previas con el lleno de los requisitos a los Pueblos Indígenas y comunidades afro en donde se pretenda realizar proyectos de explotación minera y otorgamiento de licencias.
- 18. A las personerías de Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil, de acuerdo con lo previsto en el presente informe. Igualmente, hacerle seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Directiva No. 016 del 2006 y 07 del 2007 del Ministerio de Defensa, en desarrollo de la Política

sectorial de reconocimiento, prevención y protección a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y Pueblos Indígenas.

17. A las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas